

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2	

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y atención del Concejo Municipal de Bucaramanga.”

RESOLUCION N° 047 de 2018
(17 de abril)

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- a) Que son funciones del Presidente de la Corporación las consagradas en el artículo 15 del Acuerdo Municipal 022 del 7 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, entre los cuales le corresponde: Numeral 17. “Cuidar que el Secretario y los demás empleados de la Corporación cumplan debidamente sus funciones y deberes”; así mismo en el Numeral 29. “Vigila el funcionamiento del Concejo Municipal en todos los órdenes...”; por lo tanto, es su deber establecer y modificar el horario de trabajo de la corporación cuando las circunstancias así lo ameriten.
- b) Que el Secretario General de la Corporación tiene a su cargo la dirección administrativa del Concejo Municipal y a la vez ejerce las funciones de Jefe de Personal por lo cual le corresponde junto con el Presidente del Honorable Concejo Municipal la vigilancia y control en el cumplimiento del horario de trabajo establecido o modificado en la Corporación Administrativa.
- c) Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al Jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado de (44 horas semanales).
- d) Que la Junta Metropolitana de Bucaramanga expidió el Acuerdo Metropolitano No. 003 de 2018, en el cual establece “EL DIA SIN CARRO” para el Área Metropolitana de Bucaramanga, cuya fecha a celebrar este día será el próximo 19 de abril de 2018 en el horario de 6:00 am a 8:00 pm.
- e) Que de acuerdo a los cambios generados por el día sin carro se hace necesario modificar el horario de servicio y atención al público en el Concejo Municipal y así contribuir a la mejor prestación del servicio en la entidad y al desplazamiento de los funcionarios y usuarios que acudirán a las oficinas de la Corporación.
- f) Que se hace importante socializar este acto administrativo al interior de la entidad para el conocimiento de los funcionarios de planta, unidades de apoyo y contratistas para su colaboración y apoyo en las labores de cada área y la prestación de un buen servicio dentro los parámetros de calidad.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2	

HOJA NUMERO DOS RESOLUCIÓN No. 047 DE 2018

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario laboral y de atención al público en el Concejo Municipal, el día Diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), por el "DIA SIN CARRO" en el Área Metropolitana de Bucaramanga incluido el Municipio de Bucaramanga, dicho horario laboral se efectuará en jornada única de la siguiente manera:

La jornada laboral será de: **07:30 A.M. a 3:00 P.M.**

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la vacancia laboral el día Diecinueve (19) de abril de 2018 en el horario de (3:00 a 5:00 pm), en tales horas No habrá servicio ni atención al público.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

Elaboro: Secretaria General
Reviso Aspectos Jurídicos: Oficina Asesora Jurídica